

REGLAMENTO DE USO DEL LOGOTIPO Y NOMBRE QUE IDENTIFICA AL CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA (CEMA BY FIFA).

Departamento / Área:
Dirección General

Vigente a partir de:
Enero 2021

Clave:
CEMA-DO-DG-RLN-09

Versión: 1.0

Página 1 de 3

**REGLAMENTO DE USO DEL LOGOTIPO Y NOMBRE
QUE IDENTIFICA AL CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA
(CEMA BY FIFA).**



Revisó

Autorizo

Libero

DR. JOSE MARIA BUSTO VILARREAL
DIRECTOR MEDICO CEMA

LC. JULIO CÉSAR GARCÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE CEMA

DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS
DIRECTORA GENERAL DE CEMA

REGLAMENTO DE USO DEL LOGOTIPO Y NOMBRE QUE IDENTIFICA AL CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA (CEMA BY FIFA).

Departamento / Área: Dirección General	Vigente a partir de: Enero 2021	Clave: CEMA-DO-DG-RLN-09
	Versión: 1.0	Página 2 de 3

Artículo 1.- El logotipo que identifica el Centro de Excelencia Médica en Altura, es el siguiente:



Con título de registro de marca en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI):

- Registro: 1559047
- Signo distintivo: CEMA. Centro de Excelencia Médica en Altura.

Artículo 2.- La composición e interpretación del logo es el siguiente:

- CEMA: Centro de Excelencia Médica en Altura.
 - FIFA Medical Centre Of Excellence

Artículo 3.- La exhibición y uso del logotipo son exclusivas de:

- a) Dirección general de CEMA
- b) Director médico de CEMA
- c) Control de documentos internos
- d) Eventos académicos

Con previa validación una vez aprobado el uso de logo para incisos c y d.

Artículo 4.- El uso del nombre “Centro de Excelencia Médica en Altura” son exclusivas de:

Revisó	Autorizo	Libero
DR. JOSE MARIA BUSTO VILARREAL DIRECTOR MEDICO CEMA	LC. JULIO CÉSAR GARCÍA RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE CEMA	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

REGLAMENTO DE USO DEL LOGOTIPO Y NOMBRE QUE IDENTIFICA AL CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA (CEMA BY FIFA).

Departamento / Área: Dirección General	Vigente a partir de: Enero 2021	Clave: CEMA-DO-DG-RLN-09
	Versión: 1.0	Página 3 de 3

- a) Dirección general de CEMA
- b) Director médico de CEMA
- c) Control de documentos internos
- d) Eventos académicos

Con previa validación una vez aprobado el uso del nombre para incisos c y d.

Artículo 5.- La vigilancia del presente reglamento corresponde a las autoridades competentes y su violación se sancionará:

- a) Si corresponde al mal uso por parte de empleado, se sancionará de acuerdo a la política de integridad de la organización.
- b) En caso del que el mal uso de logo y nombre de CEMA este dado por personal externo, será dado por las leyes jurídicas aplicables al caso correspondiente.

Revisó	Autorizo	Libero
DR. JOSE MARIA BUSTO VILARREAL DIRECTOR MEDICO CEMA	LC. JULIO CÉSAR GARCÍA RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE CEMA	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA